

GENERAL  
BERNARDO REYES.

Monterrey, Enero 14 de 1895.

Sr Lic

Juan B. González Sepúlveda  
Presente.

Estimado amigo.

He escrito un "Proyecto de Reglamento para la Penitenciaria del Estado"; pero antes de dirigirlo a la Legislatura, que por ahora está en receso, he querido oír las opiniones de algunas personas ilustradas, sobre materia en nuestro país nueva, y de suyo tan delicada, para hacerle aún a ese proyecto las modificaciones que opiniones tales me sugieran, caso de con ellas ser favorecido. De allí es que mandé publicar el citado proyecto, y lo envié a V suplicándole que, si para ello no le falta tiempo, tenga a bien leerlo y hacerme las observaciones que crea conducentes al fin que dejo indicado.

Entretanto, reunidas las observaciones pretendidas, mandaré que de hecho el "Proyecto de Reglamento" se lleve a la práctica en la parte que sea posible, en esta Penitenciaria, para que también esa práctica pueda servirme de estudio, a fin de hacer enmiendas.

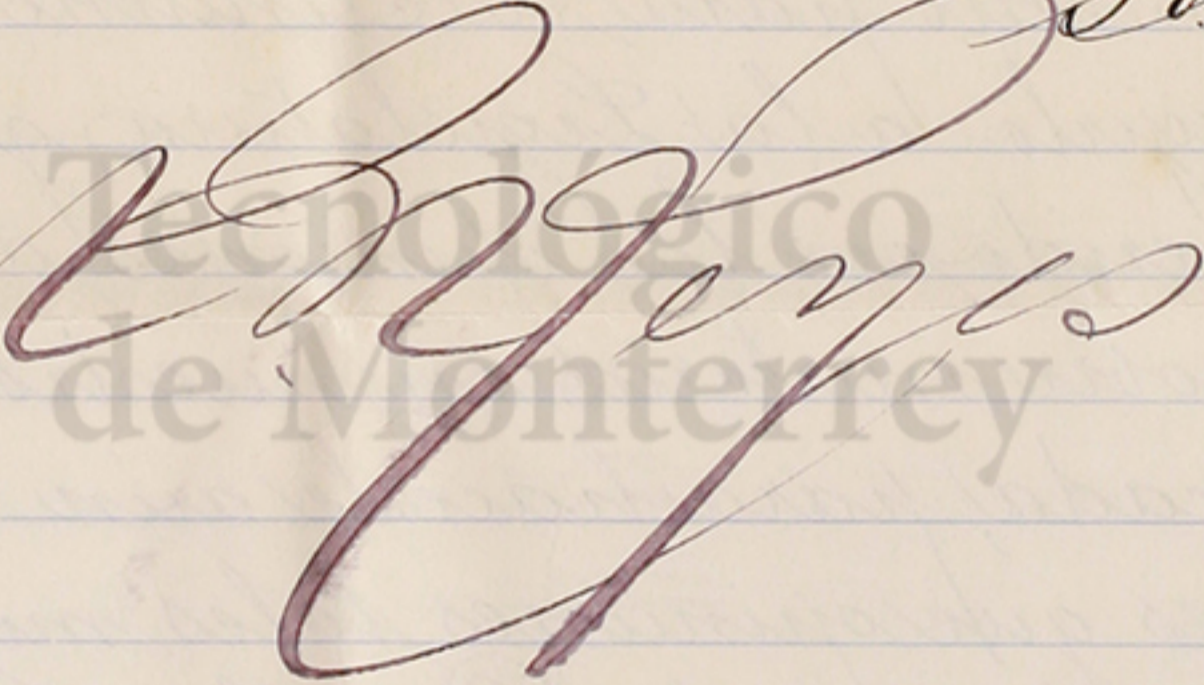
Procedo así en este asunto, porque quisiera no errar en él, dada su trascendencia.

Notará V que en el trabajo a que aludo hice abs-



tracción de un punto recomendado por los autores que se han ocupado del régimen penitenciario, y es el de la preparación del reo para ser puesto en libertad; pues que dada nuestra manera de ser social, creí inútiles los multiplicados trabajos que demanda esa parte del sistema, y comprendí que de reglamentarse dicha parte, sería solo para que quedara escrito lo relativo, sin poder cumplirse, y mi propósito es que sea enteramente practicable cuanto se prescriba.

Esperando de su bondad reciba bien la petición que entiendo la presente, me suscribo su afmo amigo y

S.S.  
  
Tecnológico de Monterrey